

CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0136/09

**VISTO:**

La petición efectuada a este Honorable Concejo Deliberante por el Club Hípico y Social Coronel Dorrego; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicitan autorización para utilizar las instalaciones hípcas municipales ubicadas en el Vivero Parque Municipal para realizar una competencia de Endurance el próximo 13 de Septiembre.

Que el requerimiento se encuadra dentro del programa de actividades previsto por la institución durante el presente año.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Autorízase al Club Hípico y Social de Coronel Dorrego a utilizar la pista de ===== carreras y demás instalaciones hípcas ubicadas en el Vivero Parque Municipal, el día 13 de septiembre de 2009 para realizar una competencia de endurance.-

**ARTICULO 2º)** El Club Hípico y Social de Coronel Dorrego asume por sí en forma exclusiva ===== y excluyente, la responsabilidad de la seguridad y control del comportamiento de participación y público, como asimismo todo tipo de daños materiales y/o personales que pudieran producirse con motivo y/u ocasión de las actividades autorizadas.-

**ARTICULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de Septiembre de 2009.-